



Resolución del Consejo Directivo N° 00008 -2018-SENACE/CD

Lima, 31 de diciembre 2018.

VISTOS: El Acta de Sesión Extraordinaria Presencial N° 020/2018, del Consejo Directivo del Senace, el Informe N° 00049-2018-SENACE-GG-OPP/PLA, emitido por la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00235-2018-SENACE-GG/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00190-2018-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y, encargado de revisar y aprobar los EIA detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus normas reglamentarias;

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, la Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM de fecha 13 de diciembre de 2016, aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017-2021, disponiendo en su artículo tercero que los Organismos Públicos adscritos al Sector Ambiental elaboren y/o adecúen sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Institucionales al PESEM del Sector Ambiental 2017-2021;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2017-SENACE/JEF, de fecha 18 de diciembre de 2017, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 – 2019 del Senace – Modificado;

Que, la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, establece en el numeral 5.7 que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, verifica y valida la consistencia técnica del Plan Estratégico Institucional y emite un informe técnico. Luego de esta validación, el titular de la entidad emite el acto resolutorio de aprobación del PEI y dispone su publicación en el portal de transparencia estándar de la Entidad;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, en el marco de lo establecido en el numeral 5.7 de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, a través del Oficio N° 242-2018-CEPLAN, ha remitido el Informe Técnico N°068-2018-CEPLAN/DNCP-PEI, en el cual concluye que el Plan Estratégico Institucional PEI 2018 – 2020 Modificado del Senace, cumple con lo requerido en la norma vigente;

Que, el Consejo Directivo es el órgano máximo del Senace, siendo una de sus principales funciones definir y aprobar el Plan Estratégico Institucional del SENACE, conforme lo dispone el literal c) del artículo 5° de la Ley N° 29968, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental;

Que, en cumplimiento al Acuerdo N°1 adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial N° 020/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, se aprueba por unanimidad el Plan Estratégico Institucional del Senace 2018-2020 – Modificado;

Con el visado de la Presidencia Ejecutiva, de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Senace y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace Modificado, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

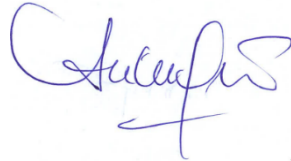
Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 019-2017-SENACE/JEF, de fecha 18 de diciembre de 2017 que aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace para el periodo 2017 - 2019.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar el registro de la información de la Matriz de Objetivos y Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace Modificado en el Aplicativo CEPLAN V.01.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar el seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace Modificado.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI
Presidenta (i) del Consejo Directivo del
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace